



Guayaquil, Febrero 04 de 2020

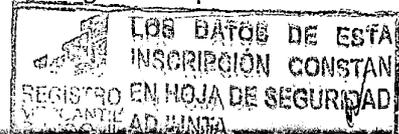
Señora
LETTY YUNES MARIDUEÑA DE GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELECTRÓNICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirla, a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como **PRESIDENTE** de la compañía, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil Abg. Alberto Bobadilla Boderó, el 26 de Marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Junio de 1992. Posteriormente la compañía aumento su capital y reformó el estatuto social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala el 5 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Enero de 1995. La compañía aumento su capital social y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Angélica Luna de Castro el 8 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del 2001. Mediante escritura celebrada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, Ab. Dr. Piero Aycart Vincenzini el 26 de marzo del año 2004, la compañía aumento su capital social suscrito y autorizado, acto inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de noviembre del 2004. Finalmente mediante escritura celebrada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 29 de junio del año 2007, la compañía aumentó su capital social suscrito y autorizado, acto inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 25 de octubre del 2007. Mediante escritura celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Dr. Marcos Díaz Casquete el 20 de marzo del año 2008 la compañía aumentó su capital suscrito. Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 24 de marzo del año 2009 la compañía aumentó su capital suscrito. Mediante escritura celebrada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona el 27 de Diciembre del año 2010 la compañía aumentó su capital suscrito. Mediante escritura celebrada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Thompson Barahona el 07 de noviembre del año 2011 la compañía aumentó su capital suscrito. Mediante escritura celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart el 17 de Diciembre de 2012 la compañía aumentó su capital suscrito, acto inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de diciembre del 2012. Mediante Resolución de Junta General Extraordinaria de accionistas llevada a cabo el día cinco de noviembre del dos mil trece, cuya acta y demás documentos habilitantes fueron debidamente protocolizados, el día veintisiete de noviembre del dos mil trece ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notaría Vigésimo Séptimo



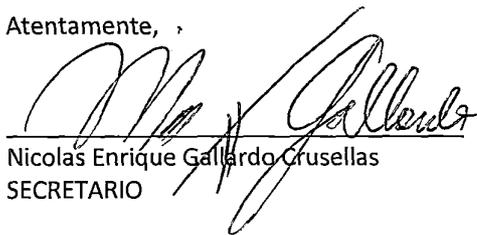
Encargado del cantón Guayaquil, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintiocho de noviembre del dos mil trece, la compañía ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A. aumentó su capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado a la suma de Tres Millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social.

Finalmente mediante escritura pública otorgada ante la Abogada y Notaria Público Trigésimo Novena del cantón Guayaquil, Doctora Martha Susana Viteri Thompson, el día veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintisiete de diciembre del dos mil diecinueve, la compañía ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A. redujo su capital suscrito a la suma de Dos Millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, fijando el capital autorizado en la suma de Cuatro Millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social.

Adicionalmente me permito aclarar que la presente designación ratifica el contrato de mandato que Usted tiene firmado con la compañía ELECTRONICA SIGLO XXI, ELECTROSIGLO S.A., desde el día 14 de Junio de 2014, única y exclusivamente en dicha calidad, es decir como mandataria, por ende que amparado en lo prescrito en el artículo 308 del Código de Trabajo vigente no existe relación de dependencia laboral alguna con la compañía

Felicítándolo a usted, por tan merecida reelección, me suscribo.

Atentamente, ,



Nicolás Enrique Gallardo Crusellas
SECRETARIO

RAZON: Letty Elizabeth Yunes Maridueña, de nacionalidad Ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090531522-2, domiciliado en Urbanización Isla Sol No. 85, del cantón Samborondon, ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A. PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDA.- Guayaquil, Febrero 04 de 2020



LETTY YUNES MARIDUEÑA DE GALLARDO
PRESIDENTE

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:6.642
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELECTRONICA SIGLO XXI ELECTROSIGLO S.A.**, a favor de **LETTY YUNES MARIDUEÑA DE GALLARDO**, de fojas **13.851 a 13.854**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.341**.

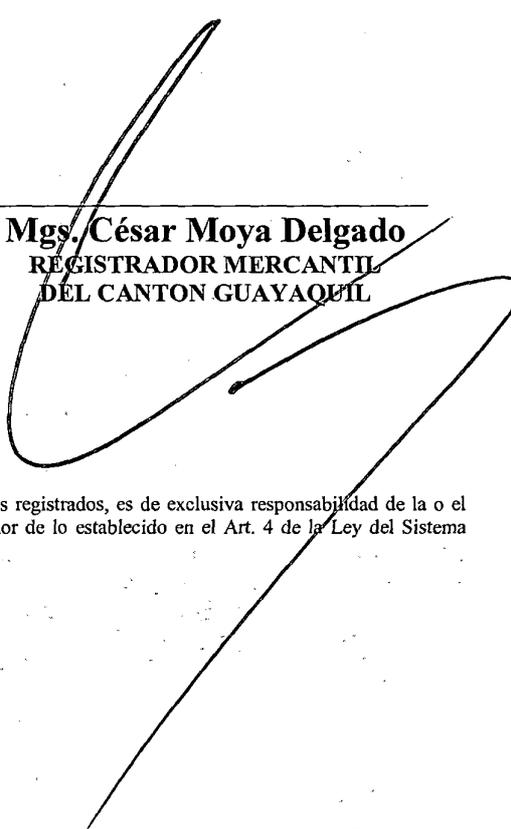
ORDEN: 6642



Guayaquil, 12 de febrero de 2020

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0178616

SUPERINTENDENT
DE CONTACTOS Y VALORES
DOCUMENTACION

03 MAR 2020

HORA

FIRMA: *DSI*